



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 3122/04.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL  
DOCENTE S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS  
DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. PAGELLA OTILIA JOSEFINA.-

802/04

DICTAMEN Nº

**Señora Ministro de Cultura y Educación:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 13, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que realizar por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 24 MAY 2004**

GAA



RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-